

## **PASOS PARA ADECUAR ESTATUTOS Y FORMAR UNA ASOCIACIÓN**

### **Pasos para adecuarse a la Ley del Deporte:**

Las organizaciones deportivas constituidas a través de la ley de Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Comunitarias deben seguir los siguientes pasos para adecuar sus estatutos a la Ley del Deporte.

- 1) Retirar de las Direcciones Regionales del IND o imprimir desde la página [www.ind.cl](http://www.ind.cl) un ejemplar del Estatuto Tipo de Adecuación.
- 2) Citar a una Asamblea General Extraordinaria convocada específicamente para modificar los Estatutos.
- 3) En la asamblea se lee y completa el Estatuto Tipo de Adecuación, lo que debe ser aprobado por la mayoría absoluta de los socios.
- 4) Se levanta un Acta en que se deja constancia de la aceptación de la adecuación.
- 5) De la asistencia se deja constancia en la planilla Nómina de Asistencia.
- 6) Se sacan tres copias del Acta, de la lista de Asistencia y de los Estatutos.
- 7) Se entregan las 3 copias al Secretario Municipal, quien lo revisa y aprueba la modificación.
- 8) La Municipalidad entrega un Certificado aprobando la modificación y se queda con una copia de los antecedentes.
- 9) Una copia queda en poder de la organización.
- 10) En la Dirección Regional del IND se entrega lo siguiente:
  - Una copia de los estatutos adecuados
  - Una copia de la Nómina de los Asistentes a la Asamblea
  - Fotocopia de la cédula de identidad de los miembros del Directorio
  - Certificado de Antecedentes de los miembros del Directorio.
  - Documento que acredita la aprobación de la reforma estatutaria (normalmente en el Certificado de Vigencia del Directorio dice "Organización adecuada a la Ley del Deporte").
  - Formulario de solicitud de ingreso al Registro Nacional de Organizaciones Deportivas.

Una vez entregados y revisados los antecedentes la Dirección Regional del IND, a través del área de Organizaciones Deportivas, entrega un Certificado de Registro de la Organización, con lo cual queda habilitada para acceder a los beneficios contemplados en la Ley N° 19.712, Ley del Deporte.

**Para formar una Asociación deportiva:**

- 1) Cada club interesado debe tener sus Estatutos adecuados a la Ley del Deporte.
- 2) Cada club debe realizar una Asamblea Extraordinaria para decidir formar la Asociación.
- 3) Levantar un Acta del acuerdo de la asamblea.
- 4) Listado de asistentes a la asamblea.
- 5) Certificado de vigencia de la Directiva de cada club, con fecha máxima de 60 días.
- 6) A la reunión constitutiva de la Asociación asisten solamente los presidentes de los clubes y mínimo 3 clubes.
- 7) Cada presidente debe llevar a la reunión fotocopia del Libro de Registro de Socios.
- 8) Concertar la Reunión Constitutiva con el Ministro de Fe del IND Regional (solicitar Ministro de Fe al fono 754 0538)
- 9) Ministro de Fe lleva Estatuto Tipo.
- 10) Una vez constituida la Asociación el IND solicitará fotocopia de la cédula de identidad y certificados de antecedentes del Directorio de la Asociación que se elija.